DECRETO № 1188 /2012

CHIGUAYANTE, 29 JUN. 2012

Estos antecedentes; La solicitud de la empresa SOCOVESA VISTOS: Temuco SA de fecha 26 de junio de 2012, según Providencia N° 3392-2012, solicitando autorización para realizar reposición de 21.3 m2 de calzada de HCV, en salida de Ignacio Verdugo, en dirección al norte y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la empresa SOCOVESA Temuco SA, el corte total de tránsito de pista de incorporación al camino a Chiguayante, saliendo desde calle Ignacio Verdugo hacia el norte, a partir de las 11:30 horas del día 29 junio y hasta las 18:00 del día 01 de julio 2012.
- 2) La empresa SOCOVESA Temuco SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ALCALDE

CIPAZANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/JAE/jae DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SEGRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO HORA 16:00
FIRMA: 0 27/06/M

ALCALDE